



I. M.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Montevideo, 12 de abril de 2024

LICITACIÓN ABREVIADA A146336

CONSULTAS Y RESPUESTAS

Consulta 1:

En el Pliego de condiciones indica que el grupo salarial es el Grupo 9 sub grupo 8, le comentamos que es el Grupo 19 sub grupo 8.

Obligaciones especiales:

a) **Ley 18.098.** La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de actividad laboral correspondiente (**Convenio Colectivo Grupo N° 9, Subgrupo 08**) suscrito vigente) en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes, contenidas en los Convenios Internacionales y sus reglamentaciones. Asimismo deberá cumplir la normativa vigente en materia de protección de los trabajadores en el ejercicio de la libertad sindical. En caso que no existieran laudos o convenios colectivos vigentes para la rama de actividad laboral, la Empresa adjudicataria quedará obligada a pagar por lo menos el salario mínimo nacional.

Respuesta:

Se padeció error de tipeo seguramente; y en revisión de borrador de pliego no se visualizó.

Efectivamente es el Grupo 19 sub grupo 8.

Consulta 2:

Consulto sobre se nos proporcione, dado que es un cálculo mensual y debemos contemplar posibles paros sindicales, un histórico del año 2023 sobre los paros gremiales, para poder tener en cuenta la cantidad de horas en el año para poder contemplar en la cotización mensual ya que no podemos realizar un cálculo mensual fijo, según carga horaria, ya que como lo exige el pliego el

cálculo mensual deberá contemplar todos esos imponderables que puedan surgir, algo muy irreal ya que no poseemos dicha información.

En caso que no sea esa la forma de cotizar y los meses que se presenten paros sindicales se modifique en función al valor hora hombre cotizado, como entiendo debería de ser, agradezco se nos aclare.

Respuesta:

Todas las licitaciones de similares características desde el Municipio A llevan las aclaraciones de imprevistos, no se puede prever con antelación la posible cantidad de paros y no se tiene histórico. Para la presentación de la oferta económica se deberá costear monto mensual tomando en cuenta los feriados laborales y no laborales y los posibles paros gremiales.